

TARJETAS REVOLVING

Cristian Soriano
Argente

Fermín Escribano
Grau

[molinellabogados](http://molinellabogados.com)

¿QUÉ SON LAS TARJETAS REVOLVING?

- Son tarjetas o préstamos que ofrecen una cantidad a crédito que puedes disponer de ella.
- Permiten el plazo aplazado de la cantidad dispuesta.
- Ofrecen una flexibilización de los pagos dotando de una aparente comodidad para el usuario, ya que pagan cuotas muy reducidas.
- Poca investigación patrimonio o solvencia
- Inmediatez en su concesión (anuncio tv, venta fría, etc)
- Todas estas facilidades y comodidades conllevan que debas pagar un **INTERÉS MUY ELEVADO** haciendo que prácticamente nunca termines de pagar el importe que efectivamente has utilizado.

¿CÓMO FUNCIONAN?

- Funcionan como cualquier tarjeta, puedes hacer uso de ellas en comercios o bien disponer en efectivo del crédito disponible.
- Para devolver el saldo dispuesto del crédito revolving existen dos vías:
 - Pagar un porcentaje.
 - Pagar una cantidad fija.

PROBLEMA: En algunas devuelvas intereses y amortizas un 1% (tardas 100 meses en devolver el dinero). Casi perpetua la deuda

¿DÓNDE SE COMERCIALIZAN?

- Supermercados.
- Gasolineras.
- Tiendas de muebles o electrodomésticos.
- Aseguradoras.
- Entidades bancarias.

EJEMPLOS

- Tarjeta VISA IKEA
- Tarjeta ONEY ALCAMPO / LEROY MERLIN
- Tarjeta Carrefour Pass
- Tarjeta Cetelem
- Tarjeta WiZink
- Tarjeta Conforama
- Tarjeta Bankinter Línea Directa

TIPOS DE INTERÉS MUY ELEVADOS

- Por lo general este tipo de tarjetas ofrecen un interés remuneratorio MUY ELEVADO, y en muchas ocasiones USURARIO.
- Por ejemplo: Existen tarjetas que aplican del 25% en adelante, haciendo prácticamente imposible su pago o liquidación.

COMISIONES Y GASTOS MUY ELEVADOS

- Por otro lado, además de aplicar unos ELEVADOS INTERESES, incluye en sus contratos una serie de gastos y comisiones muy elevados.
- Comisión por disposición en efectivo (con un mínimo y en algunas 4%)
- Comisión por impago de recibo
- Seguro (hemos llegado a ver el 7% anual de la cantidad adeudada)

CARÁCTER USUARIO

- El hecho de aplicar unos intereses remuneratorios elevados hace que el interés sea usuario. La consecuencia de que un crédito sea usuario es que **SOLO SE DEBE DEVOLVER EL CAPITAL DISPUESTO SIN INTERÉS ALGUNO.**
- **Ley de Azcárate.** Los elevados intereses que se aplican con estas tarjetas permiten su impugnación por aplicación de la ley de usura. Esta es la vía habitual de reclamación desde que la **Sentencia** del **Tribunal Supremo** n.º 628/2015, de 25 de noviembre, declarara que las tarjetas revolving pueden resultar usurarias.

NULIDAD DE CIERTAS CLÁUSULAS

- En determinadas ocasiones puede invocarse la nulidad de la cláusula de intereses si la tarjeta se ha comercializado sin ofrecer la información debida
- Doble control de incorporación y transparencia.

¿QUÉ PODEMOS HACER?

- Obtener todos los recibos posibles (los más importantes son los anteriores a marzo de 2020).
- Obtener copia del contrato
- Contactar con un profesional cualificado que pueda estudiar tu caso y calcular las cantidades que has pagado de más

CONTACTO

- Unae.info@gmail.com
- 963514177